

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/12/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 24 de septiembre de 2007

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Duodécima sesión

Ginebra, 11 a 13 de septiembre de 2007*

INFORME

Aprobado por el Comité del Programa y Presupuesto

1. La duodécima sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI se celebró en la Sede de la OMPI, del 11 al 14 de septiembre de 2007. (Debido al volumen de trabajo, se decidió prorrogar hasta el 14 de septiembre de 2007 la sesión, cuya celebración estaba prevista originalmente del 11 al 13 de septiembre).
2. El Comité está compuesto por los Estados miembros siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Honduras, Hungría, India, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Islámica del Irán, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Ucrania y Zambia (41). Los miembros del Comité representados en la presente sesión fueron los siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Islámica del Irán, Rumania, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Ucrania y Zambia (33). Además, estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la OMPI que no son miembros del Comité: Angola, Austria, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bolivia, Burundi, Côte d'Ivoire, Dinamarca, El Salvador, Grecia, Israel, Lesotho, Lituania, Malasia, Noruega, Omán, Portugal, República

* Véase el párrafo 1.

Dominicana, Singapur, Turquía, Uruguay y Viet Nam (23). La lista de participantes se anexa al presente documento (Anexo I).

3. La Comisión de Auditoría de la OMPI estuvo representada en la sesión por el Embajador Khalil Issa Othman, Presidente, por el Sr. Pieter Zevenbergen, Vicepresidente y por el Sr. Gian Piero Roz, miembro.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA:

APERTURA DE LA SESIÓN APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. Presidió la sesión el Sr. Guilherme De Aguiar Patriota (Brasil). La Sra. Carlotta Graffigna (Directora Ejecutiva y Contralor de la OMPI) desempeñó las funciones de Secretaria.

5. Como consecuencia de las solicitudes formuladas por la Delegación de Italia (en nombre del Grupo B) de que se incluya en el orden del día un punto correspondiente al informe de la evaluación caso por caso, y de la solicitud de la Delegación de Ucrania de invertir el orden de los puntos 4 y 5, se aprobó el orden del día con esas modificaciones, según figura en el Anexo II del presente informe (documento WO/PBC/12/1).

6. Sobre la base de la solicitud de la Delegación del Brasil y las aclaraciones de la Contralor, también se acordó que la Secretaría distribuirá oficialmente la propuesta de la Delegación del Brasil titulada “Propuesta del Brasil de ampliación de la base de usuarios del PCT y fortalecimiento del sistema por medio de una reducción prudente y sostenible de las tasas del PCT para los países en desarrollo”, como documento WO/PBC/12/8 para su examen en el marco del punto 4 del orden del día aprobado.

7. Formularon declaraciones generales de apertura la Delegación de Argelia (en nombre del Grupo Africano), la Delegación de la Federación de Rusia (en nombre del Grupo de Países de Europa Oriental, Asia Central y el Cáucaso), la Delegación de Italia (en nombre del Grupo B) y la Delegación de la República de Corea. El contenido de esas declaraciones generales se menciona más adelante, en el punto pertinente del orden del día.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

PRESUPUESTO REVISADO DEL BIENIO 2006/07

8. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/12/2. Al presentar el documento, la Contralor declaró que el presupuesto revisado de 2006/07 ha sido examinado en primer lugar durante la undécima sesión del PBC, celebrada del 25 al 28 de junio de 2007, y recordó que tras ese examen, el PBC i) consideró favorablemente el presupuesto revisado del bienio 2006/07; ii) confió en que finalizaría sus recomendaciones en la sesión de septiembre de 2007; y iii) se pronunció a favor de las actividades de 2006/07 necesarias para, entre otras cosas, cumplir con las obligaciones internacionales de la Organización. Asimismo, la Contralor perfiló los elementos fundamentales de la propuesta de presupuesto revisado y confirmó que el texto del documento actual no se ha modificado desde la sesión de junio del Comité. Sin embargo, la Secretaría ha distribuido una versión actualizada del cuadro que

refleja el recuento del personal de la Organización al 31 de agosto de 2007, así como el número de puestos (tanto ocupados como vacantes), cuadro que se reproduce en el Anexo III del presente informe.

9. Hicieron uso de la palabra respecto de este punto del orden del día las Delegaciones de Alemania, Argelia (en nombre del Grupo Africano), España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Japón, Marruecos, Países Bajos, Pakistán, Suiza y Zambia (en nombre de los países menos adelantados (PMA)).

10. Las Delegaciones de Argelia (en nombre del Grupo Africano), la Federación de Rusia, el Pakistán y Zambia (en nombre de los PMA) respaldaron la adopción del presupuesto revisado de 2006/07 conforme a la propuesta que figura en el documento WO/PBC/12/2.

11. La Delegación de Italia (en nombre del Grupo B) destacó que es importante lograr ahorros en los costos y observó que ciertas propuestas, por ejemplo, añadir nuevos puestos, deberían considerarse únicamente en el contexto del examen del informe de la evaluación caso por caso. Las Delegaciones de Alemania, España, Estados Unidos de América, Francia, el Japón, los Países Bajos y Suiza también expresaron reservas en cuanto a la propuesta de crear tres puestos adicionales para compensar los puestos afectados a los servicios de seguridad, a la luz de las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación caso por caso y las medidas de seguimiento que pudieran adoptarse en consecuencia.

12. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón expresaron inquietud acerca de la propuesta de aumentar el nivel de gastos por encima de lo necesario para cumplir con las obligaciones internacionales que incumben a la Organización en virtud de los tratados que administra, indicando que ese aumento podría perjudicar una eventual decisión futura de la Asamblea del PCT sobre la propuesta de reducción del nivel de las tasas del PCT. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de congelar el presupuesto de la Organización hasta tanto finalizara la evaluación caso por caso, con excepción de los aumentos amparados por la cláusula de flexibilidad, y solicitó aclaraciones adicionales acerca de los aumentos que superen los niveles posibles en el contexto de esa congelación.

13. En respuesta a las preguntas de las delegaciones, la Contralor explicó que cualquier decisión respecto de una eventual reducción de las tasas del PCT se aplicará recién a partir del 1 de enero de 2008 y, por lo tanto, no perjudicará el nivel de ingresos del corriente bienio. Aclaró asimismo que si se hubiera aplicado la recomendación de la DCI, congelando el nivel de empleo, con la excepción prevista en virtud de la cláusula de flexibilidad y en espera de los resultados de la evaluación caso por caso, la propuesta de presupuesto revisado, incluiría 984 puestos en lugar de 989. Ello se debe a que la Secretaría propuso 5 nuevos puestos en el presupuesto revisado además de los puestos creados en virtud de la cláusula de flexibilidad, con una incidencia financiera de 0,1 millones de francos suizos para el corriente bienio.

14. La Delegación de Alemania expresó reservas en cuanto a la propuesta de adoptar las disposiciones necesarias para cubrir progresivamente los pasivos exigibles a largo plazo a la Organización derivados de los gastos de separación del servicio y del seguro médico después de la separación del servicio. Observó que esta cuestión es objeto de debate en distintos órganos de las Naciones Unidas, añadiendo que se retiró una propuesta similar presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el contexto de la aprobación del presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Delegación declaró que, por lo tanto, no puede unirse al consenso acerca de la inclusión de la propuesta mencionada en

el presupuesto revisado de 2006/07 hasta tanto no se mantengan debates adicionales y se ofrezcan aclaraciones.

15. En respuesta a la inquietud expresada por la Delegación de Alemania, la Secretaría explicó que la Organización ya ha adoptado esas disposiciones en los gastos correspondientes a 2004/05, aprobados por los Estados miembros, según se desprende del informe sobre la gestión financiera en el bienio 2004/05. Asimismo, observó que la propuesta se presenta a los Estados miembros con el fin de aplicar principios de prudencia en la gestión y contabilidad, así como para garantizar en el futuro el cumplimiento, en la mayor medida posible, de las normas de contabilidad. La Secretaría destacó también el apoyo expresado a este enfoque por el Auditor Externo.

16. En respuesta a una solicitud del Presidente, el Consejero Jurídico aclaró las funciones, las competencias y el mandato del PBC, ampliando la información al respecto y observando que ha sido creado como un órgano subsidiario de la Asamblea General, a la cual presenta sus informes, para tratar cuestiones relacionadas con los programas, el presupuesto, las finanzas y los locales. Aclaró además que se ha constituido una Asamblea en virtud de cada Tratado y que, en consecuencia, esas Asambleas tratan sólo las cuestiones relacionadas con el Tratado en virtud del cual han sido constituidas. Por lo tanto, el PBC formula recomendaciones acerca de toda la Organización, mientras que las Asambleas constituidas en virtud de los Tratados formulan recomendaciones sólo acerca de sus Tratados respectivos.

17. El Comité del Programa y Presupuesto recomienda a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el presupuesto revisado del bienio 2006/07, tal como figura en el documento WO/PBC/12/2, a excepción de la propuesta de crear tres puestos adicionales a los previstos en el presupuesto inicial para compensar los puestos afectados a los servicios de seguridad.

18. Esta recomendación no tiene incidencia en el presupuesto por programas de 2008/09 ni en la decisión de aumentar de forma permanente los gastos o el número de puestos contemplados en el presupuesto original de 2006/07 en virtud de un ajuste con arreglo a la cláusula de flexibilidad.

19. Esta recomendación tampoco incide en las medidas que se puedan tomar como resultado de la evaluación caso por caso.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PARA EL BIENIO 2008/09

20. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/12/3. Presentó el documento la Contralor, quien recordó que la primera lectura de la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09 tuvo lugar en la undécima sesión del Comité, celebrada en junio de 2007, y que en ese momento el PBC i) se pronunció a favor, en términos generales, de las cinco metas estratégicas y de la estructura de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2008/09, ii) expresó su opinión sobre diversas cuestiones y pidió aclaraciones en relación con las mismas, y iii) manifestó esperar con interés la sesión de septiembre de 2007 para formular sus últimas recomendaciones a la Asamblea General a ese respecto.

21. En su introducción, la Contralor destacó que se han introducido en el documento los cambios siguientes, atendiendo a la información recibida del Comité tras su undécima sesión:

- a) se ha revisado el diagrama que contiene una reseña del marco estratégico de la OMPI para 2008/09 con el fin de incluir las cifras propuestas para el presupuesto 2008/09, así como las cifras indicativas acerca del número de recuento del personal por programa y por meta estratégica;
- b) en los casos correspondientes, los gráficos contenidos en el documento se han actualizado para incluir una columna en la que se indiquen las cifras presentadas y aprobadas en el marco del presupuesto inicial de 2006/07;
- c) se ha incluido en el documento un organigrama con el fin de ilustrar la estructura orgánica de la Secretaría de la OMPI;
- d) los cuadros sinópticos que siguen al texto correspondiente a los programas se han ampliado para incluir informaciones adicionales sobre cifras presupuestarias, así como sobre los niveles propuestos de recursos humanos;
- e) el texto del Programa 7 se ha actualizado para reflejar con mayor exactitud las actividades de la OMPI en toda la amplitud de la cobertura geográfica de ese programa; y
- f) el nivel de recursos que se propone consignar al Programa 6 se ha aumentado en un millón de francos suizos, con una reducción compensatoria en el nivel propuesto de recursos sin consignar, manteniendo de esa forma inalterado el nivel general de la propuesta de presupuesto para 2008/09.

22. Las intervenciones sobre este punto (incluidas las declaraciones generales), estuvieron a cargo de las Delegaciones de Alemania, Argelia (en nombre del Grupo Africano), Barbados, Brasil, Chile, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia (en nombre del Grupo B), Japón, Marruecos, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Zambia.

23. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra reiteraron su apoyo a las cinco metas estratégicas contenidas en la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2008/09 y agradecieron la Secretaría la labor realizada para reflejar la información transmitida tras la sesión de junio del Comité y para facilitar la información adicional y los datos solicitados.

24. La Delegación de Argelia (en nombre del Grupo Africano) destacó la importancia que revisten para el Grupo las actividades previstas en los programas 3, 6 y 11. Declaró que el Grupo Africano no puede respaldar la reducción del 15% en las tasas del PCT, puesto que la pérdida de ingresos resultante, equivalente a 68 millones de francos suizos, tendría incidencia negativa en la aplicación de los programas correspondientes a 2008/09.
25. Las Delegaciones de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y la República de Corea declararon que no están en condiciones de respaldar la propuesta de crear 30 nuevos puestos del presupuesto ordinario para comenzar a regularizar la situación de un cierto número de empleados temporeros, sin antes examinar las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación caso por caso. En su opinión, la eventual regularización de la situación de 30 empleados temporeros debería resultar neutral en relación con el recuento del personal (la Contralor confirmó que así sería) y también debería dar lugar a una reducción general a largo plazo del porcentaje de empleados temporeros, en comparación con el recuento global del personal de la Organización.
26. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, la República de Corea y Suiza expresaron reservas en cuanto a la formulación, en este momento, de una recomendación en el sentido de adoptar la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, a la luz de las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación caso por caso y las medidas de seguimiento que podrían adoptarse en consecuencia, así como de la eventual decisión de la próxima Asamblea del PCT acerca de una reducción de las tasas del PCT.
27. Varias delegaciones expresaron enérgico apoyo a las actividades programáticas encaminadas a implementar el programa de la OMPI para el desarrollo y declaró que en el presupuesto por programas para 2008/09 debería velarse por que se asigne a esas actividades un nivel adecuado de recursos.
28. La Delegación de Argelia (en nombre del Grupo Africano) respaldó la recomendación de aprobar la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, presentada en el documento WO/PBC/12/3, y señaló que el informe de la evaluación caso por caso no tiene fuerza jurídica pues aún no ha sido aprobado.
29. En respuesta a una intervención de la Delegación del Ecuador, acerca de una entrada errónea en el Apéndice A de la versión en español del documento WO/PBC/12/3 en relación con la contribución del Ecuador, la Secretaría declaró que el error se rectificará en la versión final del documento.
30. Tras una intervención de la Delegación de Alemania, se acordó que en la versión final del documento WO/PBC/12/3, se modificará el texto del párrafo 30, que pasará a ser “No se modificará la tabla de tasas pagaderas a la Oficina Internacional en virtud del Sistema de Madrid”. (De esta forma, se evitará cualquier confusión posible entre la tabla de tasas pagaderas a los países designados y las tasas pagaderas a la Oficina Internacional en virtud del Sistema de Madrid).
31. La Delegación de Italia anunció que, como consecuencia de la firma de un memorando de entendimiento entre la OMPI y el Gobierno de su país a comienzos de la semana, deberá modificarse la nota de pie de página del Cuadro IV del documento WO/PBC/12/3, además de actualizar el cuadro con las cifras adecuadas una vez que se confirmen.

32. La Delegación de Suiza solicitó que se amplíe el organigrama que figura en el documento WO/PBC/12/3 hasta alcanzar el nivel de directores. (La Secretaría confirmó que en la versión final del documento se incluirá una versión revisada de ese organigrama.)

33. A pedido de los participantes, la Secretaría aclaró varias cuestiones, entre otras, la distribución de los recursos de personal por meta estratégica y por programa; la asignación geográfica y regional de recursos en el marco del Programa 6 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), así como en el marco de ciertos fondos en fideicomiso; los fundamentos de la propuesta de aumento en el nivel de los recursos de los Programas 25 (Gestión de recursos humanos), 28 (Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos), 31 (Construcción del nuevo edificio) y 32 (Seguridad).

34. En respuesta a una pregunta de la Delegación de los Estados Unidos de América, la Contralor facilitó a la Delegación un cuadro que ilustra en qué medida la propuesta de aumento de (aproximadamente) 100 millones de francos suizos en la propuesta de presupuesto para 2008/09, con respecto al presupuesto inicial de 2006/07 puede atribuirse a ajustes de flexibilidad, en comparación con otros elementos, por ejemplo, la financiación de pasivos a largo plazo, los ajustes de la escala de sueldos y los aumentos en los costos debidos a la inflación.

35. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el presupuesto por programas de 2008/09, tal como figura en el documento WO/PBC/12/3, para su ejecución en 2008,

– teniendo en cuenta las aclaraciones dadas por la Secretaría y que constan en el informe de la sesión del Comité;

– a excepción de la transformación de 30 puestos de corta duración en puestos del presupuesto ordinario, y de la creación de tres puestos adicionales para compensar a los que fueron afectados a los servicios de seguridad, y a reserva de las decisiones que puedan tomarse a este respecto como resultado del informe de la evaluación caso por caso; y

– con la recomendación de limitar el presupuesto del (nuevo) programa 32 al nivel que tienen los servicios de seguridad en el presupuesto (revisado) de 2006/07 (9.556.000 francos suizos), a reserva de toda consideración ulterior del tema de la seguridad.

36. *Esta recomendación no tiene incidencia alguna en los ajustes que pueda ser necesario introducir en el presupuesto por programas de 2008/09 como resultado de:*

i) la adopción formal de decisiones por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en sus reuniones de 2007, relacionadas con las propuestas acordadas relativas al Programa de la OMPI para el Desarrollo;

ii) la adopción formal de decisiones por la Asamblea de la Unión PCT, en su período de sesiones de 2007, relacionadas con la tabla de tasas del PCT;

iii) la adopción formal de decisiones por las Asambleas de los Estados miembros, en sus reuniones de 2007, relacionadas con el informe de la evaluación caso por caso.

37. *El Comité del Programa y Presupuesto recomendó también a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que decidan examinar en sus reuniones de 2008 una versión revisada del presupuesto por programas de 2008/09, para su ejecución en 2009, a fin de dar cabida a toda modificación que deba introducirse como resultado de la decisión que tomen las Asambleas en virtud del párrafo 36 del presente documento.*

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA REDUCIR UN 15% LA TASA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL Y LA TASA DE TRAMITACIÓN EN EL MARCO DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT), CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008

38. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/12/5 y WO/PBC/12/8. La Delegación del Brasil hizo una introducción sobre el documento WO/PBC/12/8 y expuso su propuesta en el sentido de que en el período de sesiones de 2007 de la Asamblea del PCT se considere la posibilidad de aplicar, durante un período de prueba de cinco años, una reducción del 37,5% en la tasa de presentación internacional y la tasa de tramitación PCT exclusivamente para los países en desarrollo, y de mantener la reducción del 75% en los países con ingresos per cápita inferiores a 3.000 dólares EE.UU., como se decidió en 1997. Dicha medida entraría en vigor el 1 de enero de 2008. La Delegación añadió que la reducción de las tasas se traduciría en una reducción anual de cerca del 3,33% del total recaudado en

concepto de tasas PCT, lo que no iría en detrimento de la situación financiera de la Organización.

39. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y del Japón, en su calidad de copatrocinadores de la propuesta de reducir las tasas PCT de presentación internacional y de tramitación en un 15% explicaron que se trata ahora ya de una propuesta oficial que consta en el orden del día del período de sesiones de 2007 de la Asamblea del PCT. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, según sus cálculos, la reducción propuesta en las tasas podría financiarse en su totalidad con arreglo al excedente registrado por la Unión del PCT sin efecto perjudicial alguno en lo que respecta a los gastos en otros sectores de la Organización. La Delegación del Japón señaló, además, que dicha propuesta iría en beneficio tanto de personas físicas como de empresas, lo que en definitiva estimularía un mayor número de solicitudes.

40. Las Delegaciones de Argelia (en nombre del Grupo Africano), Barbados, Chile y Colombia señalaron que están a favor de la propuesta formulada por la Delegación del Brasil, en la medida en que iría en beneficio de los inventores particulares, a los que en la actualidad se atribuye únicamente la presentación del 10% del total de solicitudes internacionales PCT.

41. Las Delegaciones de la Federación de Rusia, Pakistán y Sudáfrica dejaron constancia del interés que consideran reviste la propuesta presentada por la Delegación del Brasil, explicando que se precisan tiempo y datos adicionales para examinarla en detalle.

42. La Delegación de Ucrania dijo que toda reducción inmediata de las tasas del PCT repercutiría negativamente en la situación financiera de la OMPI y que para determinar la forma de proceder en el futuro deben prepararse variantes a los fines de analizar sus efectos en la situación financiera de la Organización. La Delegación propuso que, en lugar de proceder a una reducción inmediata del 15% a partir del 1 de enero de 2008, dicha reducción se divida en varias etapas anuales, es decir, introducir una reducción del 2 al 3 % como mínimo en cada ejercicio presupuestario.

43. En respuesta a las solicitudes de aclaración efectuadas por la Delegaciones de Argelia, el Japón, los Países Bajos, el Pakistán y la República de Corea, el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto, recordó que en el actual baremo de tasas del PCT se contempla un 75% de reducción de la tasa de presentación internacional para usuarios de países en desarrollo y otros países cuyos ingresos per cápita, con arreglo a la escala de cuotas de las NN.UU. correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997, sean inferiores a 3.000 dólares EE.UU., y una reducción del 75% con respecto a las solicitudes presentadas por todos los usuarios, sean personas físicas o jurídicas, procedentes de países menos adelantados. El Sr. Gurry distribuyó una serie de gráficos a los miembros del Comité (que figuran en el Anexo IV), en los que se suministran datos sobre los países de origen de las solicitudes PCT, se trate de personas físicas o personas jurídicas, así como sobre los países que actualmente se benefician de una reducción del 75%. Indicó, además, que las consecuencias financieras de la propuesta formulada por la Delegación del Brasil serían, concretamente, la reducción de los ingresos del PCT en aproximadamente 31.000 francos suizos, por cuanto la medida propuesta se traduciría exclusivamente en nuevas reducciones para las personas físicas de ocho países, de los cuales, sólo tres han presentado solicitudes PCT en 2007, y que no se benefician ya de la reducción más elevada a la que pueden acogerse en la actualidad de conformidad con el baremo de tasas del PCT. En respuesta a preguntas formuladas por unas y otras delegaciones, el Sr. Gurry aclaró que la tasa de presentación internacional del PCT es inferior al 1% del costo total de presentación de una solicitud internacional, y que las tasas nacionales y regionales, los costos

de traducción y, en particular, los honorarios de representantes, suponen un porcentaje mucho mayor del costo total.

44. En respuesta a una pregunta formulada por la Delegación del Reino Unido, la Contralor señaló que la estimación de ingresos relativa al bienio 2010/11 que consta en el Anexo II del documento WO/PBC/12/5 está basada en previsiones realizadas por los sectores del PCT, Madrid y La Haya. Por otro lado, el nivel estimado de gastos a que se apunta en dicho anexo en relación con 2010/11 está basado en una hipótesis presupuestaria de crecimiento nulo, en la que se tiene sin embargo en cuenta el volumen de trabajo adicional de los Sistemas del PCT y de Madrid (lo que exigirá recursos adicionales en los programas correspondientes) y otros ajustes obligatorios en el baremo de salarios, además de una tasa anual de inflación del 3% en lo que se refiere a gastos no relacionados con el personal.

45. La Delegación de China subrayó que confía en que los países en desarrollo acogerán con satisfacción la medida de proceder a una reducción de las tasas y pidió que se examine y actualice la lista de países con un promedio de ingresos per cápita de 3.000 dólares EE.UU.

46. La Delegación del Brasil indicó que volverá a examinar y adaptar su propuesta a los fines de poder presentarla de forma oficial en el próximo período de sesiones de la Asamblea del PCT. Pidió también a la Secretaría que prepare estimaciones basadas en la hipótesis de que los países que actualmente tienen derecho a un 75% de reducción, junto con los ocho o nueve países adicionales que reúnen los criterios a los que hace referencia la Delegación del Brasil en su propuesta, se beneficiaran de una reducción del 100%.

47. La Delegación de la República de Corea instó a los Estados miembros a hacer gala de flexibilidad durante los debates sobre la propuesta de reducción de las tasas del PCT con miras a llegar a una solución que vaya en beneficio de todas las partes interesadas, en particular, los países en desarrollo y los PMA. Invitó al Comité a considerar, por ejemplo, la posibilidad de aplicar una reducción del 15% de las tasas PCT a partir del 1 de enero de 2008 en todas las solicitudes procedentes de personas físicas, independientemente del país de origen. (Anteriormente, la Secretaría señaló que las solicitudes presentadas por personas físicas representan cerca del 10% del total de solicitudes PCT).

48. La Delegación de la Federación de Rusia subrayó que toda reducción considerable de las tasas del PCT repercutiría de forma adversa en la capacidad de la Organización para poner en práctica su programa de actividades, especialmente en un momento en el que la Organización se ha comprometido a aplicar un programa para el desarrollo.

49. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de las propuestas contenidas en los documentos WO/PBC/12/5 y WO/PBC/12/8 y expresó sus opiniones al respecto. El Comité pidió aclaraciones sobre varias cuestiones relacionadas con este tema, que le fueron dadas por la Secretaría, de lo que queda constancia en el informe de la sesión.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

PROPUESTA PARA UTILIZAR A MEDIANO PLAZO LAS RESERVAS DISPONIBLES

50. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/12/4 y WO/PBC/12/4 (a), (b), (c) y (d). En su introducción del punto del orden del día, la Contralor recordó que, a raíz de los debates que sobre este punto tuvieron lugar en la undécima sesión del PBC, la Secretaría preparó la presente propuesta revisada en tanto que conjunto específico de proyectos escalonados en varios años que podrían financiarse con arreglo a las reservas disponibles que excedan del nivel fijado por los Estados miembros en el año 2000. Ahora bien, subrayó que en la propuesta se ha partido de una situación sin cambios en el nivel de las tasas PCT y que toda reducción en el importe de dichas tasas que sea decidida en el próximo período de sesiones de la Asamblea del PCT exigiría un ajuste de la propuesta en su forma actual. Por ejemplo, en caso de procederse a una reducción del 15% a partir del 1 de enero de 2008, no podría financiarse ninguno de los proyectos propuestos a menos que los Estados miembros estén dispuestos a aceptar una disminución considerable de las reservas en relación con el nivel fijado.

51. Intervinieron en relación con este punto del orden del día las Delegaciones de Argelia (en nombre del Grupo Africano), Alemania, Argentina, Bangladesh, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Irán (República Islámica del), Japón, Lesotho, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica, Suiza y Zambia.

52. Las Delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América indicaron que no están en condiciones de respaldar las propuestas formuladas. En opinión de la Delegación de los Estados Unidos de América, la propuesta repercutiría negativamente en el debate sobre la posible reducción de las tasas del PCT y, por consiguiente, aunque está a favor de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el PCDA, considera que la propuesta no puede ser respaldada en la forma en que se ha expuesto. La Delegación del Japón indicó que, en su opinión, los usuarios de los servicios del PCT deberían ser los beneficiarios principales de todo excedente y reservas generados con arreglo al PCT.

53. Las Delegaciones de Alemania y el Reino Unido dijeron que están dispuestas a considerar la posibilidad de una reducción de las tasas aunque no estiman que dicha reducción tenga necesariamente que ser del orden del 15%. No estiman que por el momento sea adecuado establecer prioridades en relación con los cinco proyectos propuestos.

54. Las Delegaciones de Argelia (en nombre del Grupo Africano), Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Irán (República Islámica del), Lesotho, Sudáfrica y Zambia señalaron que están a favor de la propuesta y pusieron de relieve que la prioridad debe ser la financiación de las actividades del Programa para el Desarrollo, aunque no tienen objeciones en cuanto a la financiación de cualquiera de los cuatro otros proyectos propuestos.

55. Las Delegaciones de Francia, los Países Bajos y Suiza se manifestaron a favor de aumentar el nivel fijado de las reservas tal y como ha sido recomendado por el Auditor Externo, aunque no necesariamente en un 25% del gasto bienal, en la medida en que ello no sea factible por el momento desde el punto de vista financiero.

56. Las Delegaciones de Alemania, Francia, Suiza, el Reino Unido y los Países Bajos plantearon varias preguntas en relación con la función que desempeñaría la Junta propuesta por la Secretaría en el documento WO/PBC/12/4(a).

57. En respuesta a esas preguntas, la Contralor aclaró que la junta propuesta estaría integrada por personal directivo de la OMPI y que su función consistiría en ofrecer pruebas a los Estados miembros en el sentido de que los fondos propuestos sean utilizados de forma racional y exclusivamente a los fines del Programa para el Desarrollo. Ese mecanismo también ha sido propuesto a fin de fortalecer la supervisión interna de la aplicación de las actividades aprobadas por los Estados miembros.

58. La Delegación de Suiza indicó que, aunque respalda plenamente la decisión que se ha tomado en relación con el PCDA, en su opinión es prematuro tomar una decisión sobre la asignación de reservas para la realización de actividades en el marco del Programa para el Desarrollo. Ya se ha propuesto aumentar el nivel de recursos para las actividades relativas al Programa para el Desarrollo en el presupuesto revisado para 2006/07 así como en la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09, pero todavía no se ha procedido a un examen completo y a un plan para la aplicación de las 45 propuestas recomendadas.

59. En respuesta a preguntas formuladas por las Delegaciones de Francia, los Países Bajos y el Reino Unido, la Contralor dijo que la propuesta de asignación de cinco millones de francos suizos procedentes de las reservas a los fines de la realización de actividades relacionadas con el Programa para el Desarrollo tiene por finalidad complementar los fondos ya disponibles con arreglo a varios programas del presupuesto ordinario y que dicha propuesta complementaria también ha sido efectuado teniendo en cuenta que la puesta en práctica del Programa para el Desarrollo puede suponer proyectos escalonados en varios años, proyectos que sería más adecuado financiar a partir de recursos disponibles al margen del calendario bienal.

60. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de los cinco proyectos expuestos por la Secretaría con arreglo al punto 5 del orden del día y recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que en el marco de su serie de reuniones de 2007 tomen una decisión acerca de la ejecución de dichos proyectos.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

REVISIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO Y DE LA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN

61. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/12/6. En su introducción de este punto del orden del día, la Contralor dijo que el proyecto de Reglamento Financiero y de Reglamentación Financiera revisados que consta en dicho documento refleja las observaciones recibidas de los Estados miembros tras la undécima sesión del Comité celebrada en junio de 2007, así como las consultas informales mantenidas el 20 de julio 2007 a petición del Comité. La Contralor añadió que, tras la distribución de dicho documento, la Secretaría ha intercambiado puntos de vista sobre dicha cuestión con la Comisión de

Auditoría, como se refleja en el informe de la reunión de septiembre de esta última (documento WO/AC/6/2). La Comisión de Auditoría formuló una serie de recomendaciones y, con sujeción a lo que decidan los Estados miembros, la Secretaría está dispuesta a dejar constancia de dichas recomendaciones en la versión final del proyecto de nuevo Reglamento Financiero y nueva Reglamentación Financiera de la Organización.

62. A los fines de tener cuenta el punto de vista de la Comisión de Auditoría sobre el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera revisados, se invitó al Presidente de dicha Comisión a exponer su informe sobre la labor de la Comisión. En el Anexo V consta la declaración pronunciada por este último (cabe remitirse también al punto 7 del orden del día).

63. Las Delegaciones de Alemania, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Rumania, Suiza y Zambia realizaron declaraciones sobre este punto del orden del día.

64. Todas las delegaciones que tomaron la palabra elogiaron a la Secretaría por la considerable labor realizada para elaborar las propuestas objeto de examen. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que las propuestas derivadas de esa intensa labor suponen un avance primordial en relación con el sistema en vigor y que puede servir de ejemplo para otros organismos.

65. La Delegación de España planteó el problema que podría suponer una contradicción entre el proyecto de artículo 2.8 que consta en el documento WO/PBC/12/6 y el artículo 11.4 del Convenio de la OMPI. Tras una serie de intervenciones de las delegaciones y de aclaraciones por la Contralor, se convino en modificar el texto del proyecto de artículo 2.8 suprimiendo las palabras “En el segundo año del ejercicio económico,”.

66. La Delegación de los Estados Unidos de América propuso que se añada la palabra “internacionales” tras las palabras “normas, alcance y actividades” en el proyecto de artículo 8.4, propuesta respaldada por el Comité.

67. La Delegación de los Estados Unidos de América propuso también que se sintonice el mandato del Auditor Externo con el que se aplica en el Sistema de Naciones Unidas. Tras varias intervenciones de las delegaciones y aclaraciones de la Secretaría, se convino en modificar el texto del proyecto de artículo 8.2, sustituyendo las palabras “será elegido para un mandato de cuatro años de duración que sólo podrá renovarse una vez” por las palabras “será elegido para un mandato de seis años no renovable inmediatamente después”.

68. La Delegación de Francia sometió a examen del Comité una serie de modificaciones en relación con el texto de varios proyectos de artículos y reglas en la forma en que constan en el documento WO/PBC/12/6. A ese respecto, el Comité estableció una diferencia entre las modificaciones que pueden ser recomendadas inmediatamente a la Asamblea a los fines de su aprobación y modificaciones que todavía precisan ser objeto de análisis por el Comité. Estas últimas recomendaciones tienen que ver con los ajustes de flexibilidad necesarios con arreglo a los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya, como se prevé en el artículo 5.6.

69. Tras varias intervenciones de las delegaciones y nuevas aclaraciones y propuestas de redacción realizadas por la Contralor, el Comité convino en recomendar a la Asamblea las modificaciones propuestas por la Delegación de Francia y que constan en el Anexo VII del presente informe. Convino también en que todavía no está en condiciones de formular recomendaciones definitivas sobre el texto del proyecto de artículo 5.6, que queda pendiente

de un análisis más detenido y de las observaciones que deriven de las próximas reuniones de las Asambleas del PCT, Madrid y La Haya.

70. *El Comité del Programa y Presupuesto:*

i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/PBC/12/6, así como de las opiniones expresadas por las delegaciones y la Comisión de Auditoría;

ii) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el nuevo Reglamento Financiero tal como figura adjunto al documento WO/PBC/12/6, con vigencia a partir del 1 de enero de 2008, y con las modificaciones necesarias para tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Auditoría (según constan en el párrafo 34 del documento WO/AC/6/2), así como el acuerdo alcanzado en el Comité respecto de otras modificaciones, según constan en el informe de la sesión. En lo relativo al proyecto de artículo 5.6 (Ajustes de flexibilidad), el Comité convino en que se deberán realizar más consultas antes de poder formular una recomendación a las Asambleas para la aprobación de esa disposición, y propuso que continúe el examen de el proyecto de artículo con miras a formular una recomendación a las Asambleas reunidas en su serie de reuniones de 2008;

iii) dio una opinión positiva sobre el establecimiento por el Director General de la nueva Reglamentación Financiera, tal como figura adjunta al documento WO/PBC/12/6, con vigencia a partir del 1 de enero de 2008 y con las modificaciones necesarias para tener en cuenta, cuando proceda, las recomendaciones de la Comisión de Auditoría (según constan en el párrafo 34 del documento WO/AC/6/2), así como el acuerdo alcanzado en el Comité respecto de otras modificaciones, según constan en el informe de la sesión.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

SESIÓN DE INFORMACIÓN, A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

71. El Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI, Embajador Khalil Issa Othman, presentó el informe de las reuniones quinta y sexta de la Comisión de Auditoría (documentos WO/AC/5/2 y WO/AC/6/2, respectivamente). Su declaración se reproduce en el Anexo V del presente informe.

72. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la declaración del Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI y decidió adjuntar al informe de la sesión una copia de la declaración hecha por escrito.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

73. El Presidente presentó el documento WO/PBC/WG/2/07/4 (Informe de la reunión del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto celebrada el 10 septiembre de 2007) y su Anexo, en que se recoge la propuesta de revisión del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI.

74. El Comité del Programa y Presupuesto examinó la versión revisada del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI y recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben dicho mandato, tal como figura en el Anexo III del documento WO/PBC/WG/2/07/4 con la modificación siguiente en el párrafo 15 de dicho Anexo: sustitúyase “asignará un programa específico a” por “incluirá una consignación presupuestaria para”.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN DE LA CARTA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA OMPI

75. El Presidente presentó el documento WO/PBC/WG/2/07/4 (Informe de la reunión del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto celebrada el 10 septiembre de 2007) y su Anexo, en que se recoge la propuesta de revisión de la Carta de Auditoría Interna.

76. El Comité del Programa y Presupuesto examinó la versión revisada de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI y recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que apruebe dicha Carta de Auditoría Interna, tal como figura en el Anexo IV del documento WO/PBC/WG/2/07/4.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

77. El Director General Adjunto Philippe Petit presentó el documento WO/PBC/12/7. El Sr. Petit confirmó que está en marcha la selección del banco que aportará los fondos para el proyecto, así como la del contratista general, previéndose que se suscribirán los respectivos contratos hacia fines de año de modo que las obras puedan comenzar, según lo previsto, en febrero de 2008. Manifestó asimismo que no se conocerá el costo total del proyecto hasta que se concluya el contrato con el contratista general.

78. En respuesta a la petición de la Delegación del Reino Unido, el Sr. Petit informó a los Estados miembros que está disponible el registro de riesgos.

79. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la información proporcionada en el documento WO/PBC/12/7.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME DE LA EVALUACIÓN CASO POR CASO

80. Este punto fue presentado por el Director General Adjunto Francis Gurry, en nombre de la Secretaría. El Sr. Gurry brindó al Comité un panorama general de la marcha del proyecto y pidió que constase en acta su agradecimiento a la Comisión de Auditoría por la orientación prestada a lo largo del proceso, así como al personal por su participación en el ejercicio y al Consejo del Personal, tanto por su participación como por las observaciones que preparó para el informe final. Agregó que el informe final del proyecto de evaluación caso por caso y las observaciones de la Secretaría sobre dicho informe final se remitirán a las Asambleas Generales en el período de sesiones de septiembre de 2007 para su examen. Expresó asimismo que la metodología adoptada por la Secretaría a los efectos de preparar sus observaciones habían sido presididas por la intención de adoptar los cambios y de aplicar las recomendaciones recogidas en el informe. Indicó que, si los Estados miembros juzgan aceptable la orientación general de la respuesta dada por la Secretaría, les propondrá un mecanismo y los preparativos necesarios para poner en práctica las recomendaciones. Insistió en que las recomendaciones del informe no se ejecutan automáticamente, por lo cual, en algunos casos, antes de aplicarlas será preciso estudiarlas minuciosamente y por separado.

81. El Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI efectuó una declaración en la que se expone la labor cumplida por dicha Comisión en lo relativo al examen caso por caso y presentó las observaciones y recomendaciones que ésta ha formulado. Su declaración se reproduce en el Anexo VI del presente informe.

82. Realizaron intervenciones sobre este punto las Delegaciones de Argelia (en nombre del Grupo Africano), Francia, Suiza y los Estados Unidos de América.

83. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que vería con agrado una respuesta detallada de la Secretaría en la que se reflejen las observaciones de la Comisión de Auditoría, además de desear fervientemente que se proceda a estudiar dichas observaciones y a recogerlas en el presupuesto por programas para el bienio siguiente.

84. La Delegación de Francia expresó su satisfacción al ver la publicación del informe final de la evaluación caso por caso, además de su agradecimiento a la Secretaría por las observaciones formuladas. Señaló que había una convergencia entre las observaciones de la Secretaría y las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, y opinó que sería útil para los Estados miembros que *PricewaterhouseCoopers* realizara una presentación sobre la sustancia del informe final.

85. La Delegación de Suiza manifestó que agradecía el informe de *PricewaterhouseCoopers*, y que entendía que los Estados miembros deberían examinar detenidamente la sustancia del informe con miras a poner en práctica las recomendaciones pertinentes recogidas en él. A su entender, la ejecución de las recomendaciones debería estipularse en el presupuesto revisado para el bienio siguiente.

86. La Delegación de Argelia (en nombre del Grupo Africano) solicitó aclaraciones a la Secretaría a propósito del estado del informe final sobre la evaluación caso por caso.

87. El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de las declaraciones de la Secretaría y del Presidente de la Comisión de Auditoría a este respecto y solicitó que se haga constancia de ellas en el informe de la sesión.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL INFORME

88. El Comité acordó redactar un proyecto de informe resumido y publicarlo en el sitio Web de la OMPI lo antes posible de modo que las Delegaciones puedan formular observaciones antes de la fecha de comienzo de las reuniones de las Asambleas (24 de septiembre de 2007), cumplida la cual el informe se considerará aprobado.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

89. Se declaró clausurada la sesión.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

*(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/
in the alphabetical order of the names in French of States)*

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA)

Simon Z. QOBO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Susanna CHUNG (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Boumediene MAHI, secrétaire diplomatique, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Li-Feng SCHROCK, Head of Division, Federal Ministry of Justice, Berlin

Udo FENCHEL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ARGENTINE/ARGENTINA

Inés Gabriela FASTAME (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Guilherme DE AGUIAR PATRIOTA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Cristiano FRANCO BERBERT, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BULGARIE/BULGARIA

Dessislava PARUSHEVA (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Maya DONEVA (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

Marina ANTONOVA (Ms.), Stagiare, Permanent Mission, Geneva

CANADA

Darren SMITH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Maximiliano SANTA CRUZ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

CHINE/CHINA

Suo KEWEI, Official, General Affairs Division, Trademark Office, State Administration of Industry and Commerce (SAIC), Beijing

Yanglig ZHAO (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Martha Irma ALARCÓN LÓPEZ, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ÉGYPTE/EGYPT

Ragui EL-ETREBY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ÉQUATEUR/ECUADOR

Mauricio MONTALVO, Ambassador. Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Luis VAYAS VALDIVIESO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ESPAGNE/SPAIN

Miguel Angel VECION QUINTANA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Lisa CARLE (Mrs.), Counsellor, Economic Affairs and Science Affairs, Permanent Mission, Geneva

Paul E. SALMON, Senior Counsel, Office of International Relations, United States Patent and Trademark Office, Alexandria, VA

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Natalia R. AGEENKO (Mrs.), Director of Budget and Administration Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Natalia KRYLOVA (Mrs.), Head of Division of International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Evgeny KALUGIN, Third Secretary, Budget Sector, Permanent Mission, Geneva

FRANCE

Gilles BARRIER, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Patricia RENOUL (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

ITALIE/ITALY

Stefania BENINCASA (Mrs.), Head, International and Community Trademarks Department, Italian Office of Trademarks and Patents, Ministry of Economic Development, Rome

Augusto MASSARI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Francesco LUCCISANO, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Takashi YAMASHITA, Director, Multilateral Policy Office, International Affairs Division, General Affairs Department, Patent Office, Tokyo

Atsushi SHIOMI, Deputy Director, International Affairs Division, General Affairs Department, Patent Office, Tokyo

Kenichiro NATSUME, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Mohammed BENJABEK, Conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Gustavo TORRES CISNEROS, Attaché, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/NIGERIA

Maigari Gurama BUBA, First Secretary, Trade Office, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Yousaf Rehan HAFIZ, Permanent Mission, Geneva

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Irene KNOBEN (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

PARK Seong-Joon, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'IRAN/THE ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN

Yazdan NADALIZADEH, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Luděk CHURÁČEK, Director, Economic Department of the Industrial Property Office,
Prague

ROUMANIE/ROMANIA

Irina VALEANU (Mrs.), Director, Finance Directorate, State Office for Inventions and
Trademarks, Bucharest

Narcisa SANDULESCU (Ms.), Head of Human Resources Bureau, State Office for
Inventions and Trademarks, Bucharest

Livia Cristina PUSCARAGIU (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Dave WOOLF, C1 Policy Advisor, Intellectual Property and Innovation Directorate, United
Kingdom Intellectual Property Office, Newport

Nathaniel WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Fedor ROSOCHÁ, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Alexandra GRAZIOLI (Mme), Conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Jürg HERREN, Chef de section, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Beatrice SCHAER BOURBEAU (Mrs.), Première secrétaire, Mission permanente, Genève

Stephanie GRATWOHL EGG (Mme), Collaboratrice diplomatique, Département fédéral des affaires étrangères, Berne

THAÏLANDE/THAILAND

Supavadee CHOTIKAJAN (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

UKRAINE

Natalia UDOVYTSKA (Mrs.), Head, Financial – Administrative Division, State Department of Intellectual Property of Ukraine, Kyiv

Stanislav YARMOSH, Chief Expert, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property of Ukraine, Kyiv

ZAMBIE/ZAMBIA

Mathias DAKA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

ANGOLA

Angélica COSTA MDAIHLI (Mrs.), Troisième secrétaire, Mission permanente, Genève

AUTRICHE/AUSTRIA

Robert ULLRICH, Head, Legal Department C, Austrian Patent Office, Vienna

BANGLADESH

Muhammed Enayet MOWLA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

Corlita BABB-SCHAEFER (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BELARUS

Zakhar NAUMOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BOLIVIE/BOLIVIA

Sorka COPA (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BURUNDI

Emmanuel NDABISHURIYE, Second Counsellor, Permanent Mission, Burundi

CÔTE D'IVOIRE

Kouassi Alexis SOUXI GALO, Attaché, Permanent Mission, Geneva

Moriko TEINOKO, Conseiller, Mission permanente, Genève

DANEMARK/DENMARK

Maria DRABAEK (Ms.), Stagiére, Permanent Mission, Geneva

EI SALVADOR

Martha Evelin MANJIVAR (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Nikos BEAZOGLU, Expert, Directorate of Commercial and Industrial Property Trademark Office, Ministry of Development, Athens

ISRAËL/ISRAEL

Noa FURMAN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LESOTHO

Lebamang KOPELI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Lina VILTRAKIENĖ (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALAISIE/MALAYSIA

Azwa Affendi BAKHTIAR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Gry Karen WAAGE (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

OMAN

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Counsellor, Commercial Affairs, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Elpídio SANTOS, Director of Organization and Management, National Institute of Industrial Property, Ministry of Economy and Innovation, Lisbon

José Guedes de SOUSA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Gladys Josefina AQUINO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/SINGAPORE

Pai Ching KOONG, (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TURQUIE/TURKEY

Ismail GÜMUS, Patent Examiner, Department of International Affairs, Turkish Patent Office, Ankara

Yesim BAYKAL, Legal Advisor, Permanent Mission to WTO, Geneva

URUGUAY

Lucía TRUCILLO (Mrs.), Minister, Permanent Mission, Geneva

VIET NAM

PHAN Hong Nga, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

III. COMITÉ D'AUDIT DE L'OMPI/
WIPO AUDIT COMMITTEE

Khalil Issa OTHMAN	Chairman
Pieter ZEVENBERGEN	Vice-Chairman
Gian Piero ROZ	Member

IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chairman:	Guilherme DE AGUIAR PATRIOTA (Brésil/Brazil)
Vice-président/Vice-Chairman:	Gilles BARRIER (France)
Secrétaire/Secretary:	Carlotta GRAFFIGNA (OMPI/WIPO)

V. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/INTERNATIONAL BUREAU
OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, Vice-directeur général/Deputy Director General

Philippe PETIT, Vice-directeur général/Deputy Director General

Narendra SABHARWAL, Vice-directeur général/Deputy Director General

Ernesto RUBIO, Sous directeur général/Assistant Director General

Binying WANG, Sous directrice générale/Assistant Director General

Carlotta GRAFFIGNA (Mme/Mrs.), Directrice exécutive et contrôleur, Bureau du contrôleur/Executive Director and Controller, Office of the Controller

Yoshiyuki TAKAGI, Directeur exécutif, Bureau de la planification stratégique et du développement des politiques/Executive Director, Office of Strategic Planning and Policy Development

Philippe FAVATIER, Directeur, Division des finances/Director, Finance Division

Juan Antonio TOLEDO, Directeur, Département de la gestion des ressources humaines/Director, Human Resources Management Department

Edward KWAKWA, Conseiller juridique/Legal Counsel

Nicholas TREEN, Directeur, Division de l'audit et de la supervision internes/Director, Internal Audit and Oversight Division

Magdolna BONA (Mme/Mrs.), Chef, Section du budget, Bureau du contrôleur/Head, Budget Section, Office of the Controller

[Sigue el Anexo II]

OMPI



WO/PBC/12/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de septiembre de 2007

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Duodécima sesión

Ginebra, 11 a 13 de septiembre de 2007

ORDEN DEL DÍA

aprobado por el Comité del Programa y Presupuesto

1. Apertura de la sesión
Aprobación del orden del día
Véase el presente documento.
2. Presupuesto revisado del bienio 2006/07
Véase el documento WO/PBC/12/2.
3. Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2008/09
Véase el documento WO/PBC/12/3.
4. Propuesta de los Estados Unidos de América para reducir un 15% la tasa de presentación internacional y la tasa de tramitación en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), con vigencia a partir del 1 de enero de 2008
Véase el documento WO/PBC/12/5.
5. Propuesta para utilizar a mediano plazo las reservas disponibles
Véase el documento WO/PBC/12/4.
Financiación de las actividades relacionadas con el Programa para el Desarrollo
Véase el documento WO/PBC/12/4(a).
Pago anticipado relativo al proyecto de construcción del nuevo edificio
Véase el documento WO/PBC/12/4(b).

WO/PBC/12/1
página 2

Aplicación de un sistema de planificación institucional de los recursos

Véase el documento WO/PBC/12/4(c).

Mejora de las normas de seguridad de la OMPI

Véase el documento WO/PBC/12/4(d).

6. Revisión del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera de la Organización
Véase el documento WO/PBC/12/6.
7. Sesión de información, a cargo del Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI
8. Examen del mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI
Véase el documento WO/PBC/WG/2/07/4.
9. Examen de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI
Véase el documento WO/PBC/WG/2/07/4.
10. Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio
Véase el documento WO/PBC/12/7.
11. Informe de la evaluación caso por caso
12. Aprobación del informe
13. Clausura de la sesión

[Fin del documento]

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

RECURSOS DE PERSONAL CONSIGNADOS EN EL BIENIO 2006/07

Al 31 de agosto de 2007

	Puestos				Empleados con contratos de corta duración													Consultores	ASE	TOTAL GENERAL
	Ocupados	Vacantes	Nuevos	TOTAL	CTE	G2	G3	G4	G5	G6	G7	T1	T2	T3	T4	R3	TOTAL			
01 Sensibilización pública y comunicación	25			25			3	1	3	1	1						9	2	2	38
02 Coordinación externa	16			16	1				2								3	1	2	22
03 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	28	3		31				3	3								6	3		40
04 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	2			2				1									1			3
05 La P.I. y la política pública	1			1													--			1
06 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico, y PMA	44	3		47	2		2	6	2								12	8		67
07 Determinados países de Europa y África	6			6				1									1			7
08 Modernización de las instituciones de P.I.	7			7				1									1			8
09 Gestión colectiva del derecho de autor	3			3													--			3
10 Obervancia de los derechos de P.I.	4	1		5													--	1		6
11 Academia Mundial de la OMPI	12	1		13	1			1	1								3	3	2	21
12 Derecho de patentes	5			5								1					1			6
13 Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	4			4	1												1			5
14 Normativa de derecho de autor y derechos conexos	9			9				2									2			11
15 Conocimientos tradicionales, ECT y RR.GG.	6	1		7	1			1	2								4			11
16 Administración del Sistema del PCT	328	19		347			40	48	2				15	4			109	9	23	488
17 Reforma del PCT	4			4													--		1	5
18 Sistemas de registro Madrid, La Haya y Lisboa	107	6		113	3		2	11	1	1					1		19	1	23	156
19 Información sobre patentes, clasif. y normas de P.I.	15	1		16													--			16
20 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	2			2													--			2
21 Servicios de arbitraje y mediación, y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	12	1		13	4			2		1							7	1		21
22 Dirección y gestión ejecutiva	27	1		28				1	3								4			32
23 Control presupuestario y movilización de recursos	8	2		10	1												1			11
24 Supervisión interna	4	1	2	7													--		1	8
25 Gestión de recursos humanos	36	2		38			1	2	5	1							9	1	1	49
26 Operaciones financieras	32	2		34				3	4								7			41
27 Tecnologías de la información	49	3		52	2			1	2	1							6	5		63
28 Servi. de conferencias, lingüístico, imprenta, archivos	79	2		81		1	14	4	1			7	5	2		1	35		1	117
29 Gestión de locales	28	1		29			6	2	3	1							12	1		42
30 Viajes y compras	17	3		20	1				4								5	1	1	27
31 Construcción del nuevo edificio				--													--	1	1	2
No consignados		11	3	14													--			14
TOTAL	920	64	5	989	17	1	68	91	38	6	1	8	20	6	1	1	258	38	58	1'343

RECUESTO

1'274

El recuento resulta de sumar los puestos ocupados, los empleados con contratos de corta duración, los consultores y los acuerdos de servicios especiales (ASE).

En la categoría de puestos ocupados, 1 puesto=1 empleado. Puesto que varios empleados trabajan a menos del 100%, si se calcula el equivalente de tiempo completo, el resultado dará un número de empleados inferior al número total de empleados.

* CTE = Contratos de trabajo especial

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

Solicitudes PCT presentadas por personas físicas

País de origen	Total de solicitudes presentadas	Solicitudes presentadas por personas físicas	Porcentaje de solicitudes presentadas por personas físicas
Total (todos los países)	148.826	14.958	10,1%
AD Andorra	3	3	100,0%
AE Emiratos Árabes Unidos	14	10	71,4%
AL Albania	1	1	100,0%
AM Armenia	7	6	85,7%
AN Antillas Neerlandesas	10	0	0,0%
AR Argentina	20	11	55,0%
AT Austria	921	193	21,0%
AU Australia	1.999	436	21,8%
AZ Azerbaiyán	13	7	53,8%
BA Bosnia y Herzegovina	8	8	100,0%
BB Barbados	115	1	0,9%
BE Bélgica	1.030	89	8,6%
BG Bulgaria	24	19	79,2%
BI Burundi	2	2	100,0%
BJ Benin	1	1	100,0%
BM Bermuda	7	0	0,0%
BN Brunei Darussalam	1	0	0,0%
BR Brasil	332	136	41,0%
BS Bahamas	19	1	5,3%
BY Belarús	18	16	88,9%
BZ Belize	1	0	0,0%
CA Canadá	2.560	387	15,1%
CH Suiza	3.543	216	6,1%
CL Chile	12	3	25,0%
CM Camerún	1	1	100,0%
CN China	3.940	1.088	27,6%
CO Colombia	29	21	72,4%
CR Costa Rica	7	4	57,1%
CU Cuba	21	1	4,8%
CY Chipre	48	6	12,5%
CZ República Checa	106	42	39,6%
DE Alemania	16.719	1.104	6,6%
DK Dinamarca	1.155	80	6,9%
DZ Argelia	3	3	100,0%
EC Ecuador	7	7	100,0%
EE Estonia	17	2	11,8%
EG Egipto	43	38	88,4%
ES España	1.197	305	25,5%
FI Finlandia	1.841	83	4,5%
FR Francia	6.228	553	8,9%
GB Reino Unido	5.089	640	12,6%
GE Georgia	9	7	77,8%
GH Ghana	1	1	100,0%
GQ Guinea Ecuatorial	1	1	100,0%
GR Grecia	84	47	56,0%

<i>País de origen</i>	<i>Total de solicitudes presentadas</i>	<i>Solicitudes presentadas por personas físicas</i>	<i>Porcentaje de solicitudes presentadas por personas físicas</i>
HK Hong Kong (China)	1	0	0,0%
HR Croacia	73	46	63,0%
HU Hungría	146	68	46,6%
ID Indonesia	8	3	37,5%
IE Irlanda	422	52	12,3%
IL Israel	1.585	289	18,2%
IN India	828	164	19,8%
IR Irán (Rep. Islámica del)	3	2	66,7%
IS Islandia	50	4	8,0%
IT Italia	2.717	499	18,4%
JM Jamaica	1	1	100,0%
JO Jordania	6	0	0,0%
JP Japón	27.038	635	2,3%
KE Kenya	5	4	80,0%
KN Saint Kitts y Nevis	1	0	0,0%
KP Rep. Pop. De. de Corea	4	3	75,0%
KR República de Corea	5.938	1.382	23,3%
KW Kuwait	1	1	100,0%
KY Islas Caimán	9	0	0,0%
KZ Kazajstán	17	14	82,4%
LB Líbano	4	2	50,0%
LI Liechtenstein	78	0	0,0%
LK Sri Lanka	3	3	100,0%
LT Lituania	10	5	50,0%
LU Luxemburgo	121	1	0,8%
LV Letonia	17	10	58,8%
MA Marruecos	10	4	40,0%
MC Mónaco	13	3	23,1%
MD Moldova	7	7	100,0%
ME Montenegro	1	1	100,0%
MH Islas Marshall	1	0	0,0%
MK Ex Rep. Yug. Macedonia	2	2	100,0%
MN Mongolia	6	0	0,0%
MT Malta	11	0	0,0%
MU Mauricio	8	0	0,0%
MX México	178	117	65,7%
MY Malasia	60	26	43,3%
NA Namibia	1	0	0,0%
NG Nigeria	1	1	100,0%
NL Países Bajos	4.524	138	3,1%
NO Noruega	609	71	11,7%
NZ Nueva Zelandia	349	89	25,5%
PA Panamá	17	2	11,8%
PE Perú	1	1	100,0%
PH Filipinas	23	18	78,3%
PK Pakistán	3	0	0,0%
PL Polonia	101	39	38,6%
PT Portugal	68	16	23,5%

<i>País de origen</i>	<i>Total de solicitudes presentadas</i>	<i>Solicitudes presentadas por personas físicas</i>	<i>Porcentaje de solicitudes presentadas por personas físicas</i>
RO Rumania	26	21	80,8%
RS Serbia	8	7	87,5%
RU Federación de Rusia	696	495	71,1%
SA Arabia Saudita	53	5	9,4%
SC Seychelles	10	0	0,0%
SD Sudán	3	3	100,0%
SE Suecia	3.315	183	5,5%
SG Singapur	462	53	11,5%
SI Eslovenia	79	18	22,8%
SK Eslovaquia	31	18	58,1%
SL Sierra Leona	2	0	0,0%
SM San Marino	4	0	0,0%
SN Senegal	3	3	100,0%
SY República Árabe Siria	7	7	100,0%
SZ Swazilandia	1	0	0,0%
TH Tailandia	13	8	61,5%
TN Túnez	3	0	0,0%
TR Turquía	269	51	19,0%
TT Trinidad y Tabago	3	3	100,0%
TW Taiwán (Prov. de China)	7	1	14,3%
UA Ucrania	77	68	88,3%
US Estados Unidos de América	50.799	4.405	8,7%
UY Uruguay	3	1	33,3%
UZ Uzbekistán	1	1	100,0%
VE Venezuela	2	1	50,0%
VG Islas Vírgenes Británicas	14	0	0,0%
VN Viet Nam	10	8	80,0%
WS Samoa	1	0	0,0%
YU Serbia y Montenegro	24	22	91,7%
ZA Sudáfrica	423	247	58,4%

Solicitudes PCT a las que se aplicaría la reducción del 75% (tabla de tasas en vigor)

País de origen	Total de solicitudes	Solicitudes a las que se aplicaría la reducción	Solicitudes a las que se aplicaría la reducción en %
Total general	148826	2730	1,8%
AL Albania	1	1	100,0%
AM Armenia	7	6	85,7%
AR Argentina	20	4	20,0%
AZ Azerbaiyán	13	7	53,8%
BA Bosnia y Herzegovina	8	8	100,0%
BG Bulgaria	24	19	79,2%
BJ Benin	1	1	100,0%
BR Brasil	332	129	38,9%
BY Belarús	18	16	88,9%
CM Camerún	1	1	100,0%
CN China	3940	1012	25,7%
CO Colombia	29	19	65,5%
CR Costa Rica	7	3	42,9%
CZ República Checa	106	38	35,8%
DZ Argelia	3	3	100,0%
EC Ecuador	7	5	71,4%
EE Estonia	17	2	11,8%
EG Egipto	43	36	83,7%
GE Georgia	9	7	77,8%
GQ Guinea Ecuatorial	1	1	100,0%
HR Croacia	73	42	57,5%
HU Hungría	146	66	45,2%
ID Indonesia	8	3	37,5%
IN India	828	161	19,4%
KE Kenya	5	1	20,0%
KP Rep. Pop. D. de Corea	4	3	75,0%
KZ Kazajstán	17	14	82,4%
LK Sri Lanka	3	3	100,0%
LT Lituania	10	5	50,0%
LV Letonia	17	9	52,9%
MA Marruecos	10	4	40,0%
MD Moldova	7	7	100,0%
MK Ex Rep. Yug. de Macedonia	2	2	100,0%
MX México	178	110	61,8%
MY Malasia	60	21	35,0%
NG Nigeria	1	1	100,0%
PA Panamá	17	2	11,8%
PH Filipinas	23	13	56,5%
PL Polonia	101	37	36,6%
RO Rumania	26	20	76,9%
RU Federación de Rusia	696	482	69,3%
SD Sudán	3	3	100,0%
SK Eslovaquia	31	18	58,1%
SN Senegal	3	2	66,7%
SY República Árabe Siria	7	6	85,7%
TR Turquía	269	50	18,6%
UA Ucrania	77	64	83,1%
UZ Uzbekistán	1	1	100,0%
VE Venezuela	2	1	50,0%
VN Viet Nam	10	8	80,0%
YU Serbia y Montenegro	24	21	87,5%
ZA Sudáfrica	423	232	54,8%

WO/PBC/12/9
Anexo IV, página 5

Aplicación de la reducción del 75% en determinadas tasas del PCT1				
1. Cuando la solicitud internacional sea presentada por un solicitante2 que es una <i>persona física</i> y es nacional de uno de los siguientes Estados3, o residente en uno de ellos:				
a) Estados que son Partes Contratantes del PCT:				
Albania Argelia Armenia Azerbaiyán Belarús Belice Benín Bosnia y Herzegovina Botswana Brasil Bulgaria Burkina Faso Camerún Colombia Comoras Congo Costa Rica Côte d'Ivoire Croacia Cuba	Chad China Dominica Ecuador Egipto El Salvador Eslovaquia Estonia ex Rep. Yugoslava de Macedonia Federación de Rusia Filipinas Gabón Gambia Georgia Guinea Ecuatorial Liberia Lituania Madagascar Malasia	Malawi Malí Marruecos Mauritania México Moldova Mongolia Montenegro Mozambique Namibia Nicaragua Niger Nigeria Papua Nueva Guinea Polonia República Árabe Siria República Centroafricana República Checa República Dominicana4 República Popular Democrática de Corea	República Unida de Tanzania Rumania Saint Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Senegal Serbia Sierra Leona Sri Lanka Sudáfrica Sudán Swazilandia Tayikistán Togo Túnez Turkmenistán Turquía	Ucrania Uganda Uzbekistán Viet Nam Zambia Zimbabwe
b) Estados que no son Partes Contratantes del PCT:5				
Afganistán Angola Argentina Bangladesh Bhután Bolivia Burundi Cabo Verde Camboya Chile	Djibouti Eritrea Etiopía Fiji Guyana Haití Irak Irán (República Islámica del) Islas Marshall Islas Salomón	Jamaica Jordania Kiribati Líbano Maldivas Mauricio Micronesia Myanmar Nepal Pakistán	Panamá Paraguay Perú República Democrática del Congo Ruanda Samoa Santo Tomé y Príncipe	Somalia Tailandia Timor-Leste Tonga Tuvalu Uruguay
2. Cuando la solicitud internacional sea presentada por un solicitante, <i>que siendo o no una persona física</i> , es nacional de uno de los siguientes Estados, o residente en uno de ellos, que ha sido clasificado por Naciones Unidas como país menos adelantado:				
a) Estados que son Estados Contratantes del PCT:				
Benin Burkina Faso Comoras Chad Gambia	Guinea Guinea Ecuatorial Guinea-Bissau Lesotho Liberia	Madagascar Malawi Malí Mauritania Mozambique	Níger República Centroafricana República Democrática Popular Lao República Unida de Tanzania Senegal	Sierra Leona Sudán Togo Uganda Zambia
b) Estados que no son Estados Contratantes del PCT:5				
Afganistán Angola Bangladesh Bhután Burundi	Cabo Verde Camboya Djibouti Eritrea Etiopía	Haití Islas Salomón Kiribat Maldivas Myanmar	Nepal República Democrática del Congo Rwanda Samoa Santo Tomé y Príncipe	Somalia Timor-Leste Tuvalu Vanuatu Yemen

- 1 Se trata de la tasa de presentación internacional (incluida la tasa por un número de hojas superior a 30) y la tasa de tramitación.
- 2 De haber varios solicitantes, cada uno deberá satisfacer los criterios estipulados en virtud del párrafo 1 ó 2 y al menos uno de ellos debe ser nacional de una Parte Contratante del PCT o residir en ella.
- 3 Es decir, Estados cuyo ingreso nacional per cápita es inferior a los 3.000 dólares de los Estados Unidos de América (de conformidad con las cifras medias de ingreso nacional per cápita utilizadas por las Naciones Unidas para determinar el baremo de las contribuciones pagaderas por los años 1995, 1996 y 1997).
- 4 País que quedará vinculado al PCT el 28 de mayo de 2007.
- 5 Los solicitantes de estos Estados deben presentar una solicitud PCT junto con otro solicitante que sea nacional de un Estado Contratante del PCT, o residente en él, y para beneficiarse del 75% de reducción el Estado en cuestión debe ser uno de los Estados que se mencionan en el párrafo 1.a) (si el solicitante es una persona física) o en el párrafo 2.a) (si el solicitante es o no una persona física).

1 de mayo de 2007

[Sigue el Anexo V]

ANEXO V

SESIÓN DE INFORMACIÓN, A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA DE LA OMPI

Declaración del Sr. Khalil Issa Othman, Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI,
ante el Comité del Programa y Presupuesto

Señor Presidente, distinguidos Delegados:

En nombre de la Comisión de Auditoría, me complace presentar los informes correspondientes a la quinta reunión, celebrada del 9 al 12 de julio (documento WO/AC/5/2) y a la sexta reunión, celebrada del 3 al 5 de septiembre (documento WO/AC/6/2).

En ambas reuniones, la Comisión procedió a examinar los siguientes puntos: la evaluación caso por caso; el proyecto de construcción del nuevo edificio; las compras y contrataciones; el Reglamento financiero y la Reglamentación financiera; la auditoría y la supervisión internas; el examen de la Carta de Auditoría Interna; y, por último, el examen del mandato de la Comisión de Auditoría.

Con relación a los dos puntos últimos, el Comité del Programa y Presupuesto ya adoptó una decisión tras las deliberaciones habidas el lunes en el seno del Grupo de Trabajo, por lo cual no es preciso que me extienda sobre ellos. Comenzaré con el Reglamento financiero y la Reglamentación financiera.

La Comisión prosiguió la labor de examen de las modificaciones realizadas al proyecto de Reglamento financiero y Reglamentación financiera. Con motivo de la última lectura y el cambio de impresiones habido con funcionarios de la Secretaría, la Comisión señaló lo siguiente:

- a) la Secretaría tiene previsto que el nuevo Reglamento financiero y la nueva Reglamentación financiera entren en vigor el 1 de enero de 2008;
- b) las disposiciones recomendadas avanzan un paso más en la aplicación de la presupuestación orientada hacia la obtención de resultados (artículos 2.5 y 2.14); y,
- c) no existe ningún artículo o procedimiento aplicable a los Estados miembros que se retiren de la Organización (artículo 3.8).

La Comisión recomendó una serie de modificaciones o añadidos, que en su mayor parte fueron aceptados de palabra por el funcionario de la Secretaría. De dichas observaciones cabe destacar las siguientes:

- a) elaborar un plan detallado para impartir formación a los miembros actuales y futuros del equipo directivo en la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera, en particular aquellos funcionarios que están obligados a conocer ambas normas por las labores que desempeñan. Al impartir esa formación, se prestará atención a los procedimientos en materia de ética y de

- declaración de la situación financiera del personal que elabora actualmente la División de Auditoría y Supervisión Internas;
- b) en la propuesta de presupuesto por programas, además de los objetivos y resultados previstos, se establecerán asimismo indicadores de progreso, que se utilizarían para medir los resultados alcanzados y facilitar su análisis por los Estados miembros (artículos 2.5 y 2.14);
 - c) las instituciones financieras serán designadas por la vía de licitación (artículo 4.9);
 - d) se hará llegar a la Comisión una copia de la declaración financiera enviada al Auditor Externo (artículo 6.5); y,
 - e) la Secretaría velará por que se aplique y supervise el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera revisados, e informará periódicamente sobre la aplicación de ambas normas a los Estados miembros y a la Comisión de Auditoría, que examinará esos informes y presentará sus conclusiones al Comité del Programa y Presupuesto.

Me ocuparé ahora de la cuestión de las compras y contrataciones y del Manual de adquisiciones.

Al estudiar el Manual de adquisiciones, y en las posteriores reuniones con funcionarios de la Secretaría, la Comisión observó que, a la hora de redactar el proyecto de dicho Manual, la Secretaría se había inspirado en la Orden de servicio N.º 21/2006 Rev. y en otros modelos de las Naciones Unidas, por lo cual decidió recomendar que la División de Auditoría y Supervisión Internas procediese a velar por que se aplicasen efectivamente las disposiciones del Manual al trámite de las compras y contrataciones.

La Comisión tomó nota de las explicaciones suministradas en el Manual por la Secretaría en relación con los llamados a licitación/límites para el establecimiento de licitaciones y las cláusulas de exención (páginas 10 a 12, párrafos 62 a 63), y recomendó que la División de Compras y Contratas lleve un registro de todas las exenciones.

La Comisión observó que la designación de instituciones financieras para las transacciones de la Secretaría no se cumple habitualmente por la vía de licitación, recomendando que se apliquen los procedimientos de licitación habituales para seleccionar las instituciones financieras con las que colabore la Organización.

La Comisión fue informada de que aún no se elaboró el registro de riesgos relativo a las compras y contrataciones, pues ello está pendiente del correspondiente informe que formule el Auditor interno tras el estudio del mecanismo de compras y contrataciones llevado a cabo en junio y julio de 2007. La Comisión recomendó que se llevase un registro de los riesgos atinentes a las compras y contrataciones, además de estipularse un marco que permita evitar los riesgos constatados.

Con referencia al proyecto de construcción del nuevo edificio, tras reunirse con funcionarios de la Secretaría y representantes del Piloto para cambiar impresiones sobre la marcha del Proyecto, la Comisión formuló las siguientes recomendaciones:

- a) los costos de mejoramiento de la seguridad relativos al nuevo edificio se presentarán en forma de presupuesto detallado, junto con las propuestas relacionadas con las fuentes de financiación;

- b) la Secretaría elaborará un presupuesto analítico consolidado en relación con la construcción del nuevo edificio e incluirá en él los costos conexos, por ejemplo, en materia de seguridad, financiación, contratación de nuevo personal y gastos imprevistos, así como todos los gastos de contratación y subcontratación;
- c) a la hora de negociar el préstamo para la financiación del nuevo edificio, la Secretaría tendrá en cuenta las posibilidades de que se contraigan cargas financieras adicionales entre la fecha de suscripción del acuerdo contractual vinculante con el banco o los bancos en cuestión y el momento de la utilización efectiva del crédito; y,
- d) a Secretaría y el Piloto establecerán los procedimientos necesarios con miras a la actualización, la vigilancia y el seguimiento dinámicos de los registros de riesgos, así como un mecanismo encaminado a alertar a todas las partes interesadas en caso de que surjan problemas o se modifique el calendario del Proyecto.

Las últimas observaciones que formularé tienen que ver con la División de Auditoría y Supervisión Internas.

La Comisión sigue preocupada por la situación de la contratación en la División de Auditoría y Supervisión Internas. Se ha contratado a un Auditor Principal, se irá en breve un Oficial Superior de evaluación y se ha iniciado el proceso de contratación de un Investigador.

La Comisión recomendó que la División de Auditoría y Supervisión Internas y la Secretaría de la OMPI intensifiquen el proceso de contratación para cubrir los puestos vacantes, y que los Estados miembros tengan en cuenta la petición de la Secretaría relativa a la contratación de personal para los puestos adicionales señalados en el proyecto de presupuesto por programas para 2008/09.

No existen planes para 2007 en los que se establezcan objetivos, prioridades ni requisitos de financiación en materia de auditoría, inspección, investigación y evaluación. Tampoco se dispone de manuales de investigación e inspección

La Comisión recomendó que el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas elabore un enfoque estratégico y los fundamentos para los planes de su División en 2007 y 2008, analizando los pasos fundamentales, exponiendo los objetivos, las prioridades y los requisitos en materia de recursos. Recomendó asimismo que dicho Director emprenda la elaboración de manuales para llevar a cabo investigaciones e inspecciones, y que pueda contratar en el exterior servicios que sean necesarios con urgencia, utilizando la financiación disponible con respecto a los puestos vacantes.

La Comisión señaló que el sistema de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión carece de parámetros de evaluación y del correspondiente calendario. Tras un estudio exhaustivo de la cuestión, se formularon una serie de recomendaciones, que se recogen en los informes correspondientes a las reuniones quinta y sexta de la Comisión.

Habida cuenta de la importancia de la División de Auditoría y Supervisión Internas, de la función que cumple en la esfera de la supervisión interna, así como de las dificultades allí encontradas, la Comisión decidió realizar un examen exhaustivo de esta División en la próxima reunión de diciembre de 2007.

Omito de momento el punto referido a la evaluación caso por caso, pues, con la venia de los presentes, me ocuparé de él una vez que el Sr. Gurry haya concluido su exposición.

Sr. Presidente, le doy las gracias.

[Sigue el Anexo VI]

ANEXO VI

Declaración del Sr. Khalil Issa Othman, Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI,
ante el Comité del Programa y Presupuesto

Señor Presidente, distinguidos Delegados:

Le agradezco, Señor Presidente, y también al Sr. Gurry sus comentarios referidos a la Comisión de Auditoría.

No es mi intención repetir aquí la información que ya ha proporcionado el Sr. Gurry, pero sí quiero destacar que la Comisión de Auditoría ha seguido con interés la evaluación caso por caso desde su inicio en abril de 2006. La Comisión formuló a los Estados miembros y a la Secretaría sus observaciones y recomendaciones mediante informes que presentó periódicamente. Además, en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto siguió supervisando el avance del mismo y presentando sus observaciones a la Secretaría y a PricewaterhouseCoopers (PwC).

Para elaborar su respuesta al informe final de PwC, la Comisión consideró detenidamente los resultados de sus anteriores reuniones así como las opiniones que los participantes expresaron en dichas reuniones y los informes que se le enviaron.

Tomó nota de que la Secretaría había señalado algunas imprecisiones e incoherencias en el informe final de PwC, cuestión que examinó con el Comité Directivo Interno del Proyecto de la OMPI (IPSC) y con PwC. En términos generales, concluyó que, si bien el informe puede contener imprecisiones, especialmente en lo que se refiere a la eventual reducción de costos en materia de personal, ello podría deberse a la escasez de datos con que se contaba para elaborarlo en las fechas previstas. Señaló también que un examen más detenido de esta cuestión no modificaría los resultados y las conclusiones principales del informe final de PwC y no sería por tanto productivo. Antes bien, estimó que la orientación general del informe final de PwC, especialmente en lo que atañe a las medidas recomendadas, proporciona una buena base para iniciar un programa integrado de mejora organizativa. Esta opinión está en sintonía con la buena acogida que ha tenido el informe final de PwC (documento WO/GA/34/12, párrafo 10) en la Secretaría y también con las observaciones del Consejo de Personal.

En sus observaciones sobre el informe final de PwC (documento WO/GA/34/12, párrafo 11), la Secretaría destacaba el apoyo de PwC a las iniciativas emprendidas por la OMPI. En relación con dichas iniciativas, la Comisión aplaudió la propuesta hecha por la Secretaría a los Estados miembros sobre un mecanismo y unas disposiciones organizativas para llevar a la práctica el programa integrado de mejora organizativa (WO/GA/34/12, párrafo 14).

Estas iniciativas, entre las cuales figuran: i) cambios globales en los sistemas de gestión de recursos humanos; ii) un nuevo Reglamento Financiero y una nueva Reglamentación Financiera; iii) un sistema de planificación de recursos humanos (PIR); iv) la subcontratación de determinadas actividades; y v) una plataforma de TT.II. moderna (WO/GA/32/12, párrafo 11.a) a e)), plantean importantes riesgos y desafíos que tendrán que gestionarse con prudencia. Además, la necesidad de integrar cada uno de estos módulos con

los demás supone un grado de complejidad añadido. A juicio de la Comisión, en el futuro la OMPI no podrá llevar a cabo su actividad de manera eficaz, en tanto que organización, si funciona como una serie de departamentos estancos o si no establece el equilibrio adecuado entre una gestión de cuentas clara y responsable y una dirección y personal competentes. Equilibrio a cuyo mantenimiento deberá contribuir una cultura de comunicación abierta e igualitaria en el marco de una gestión de riesgos y un control interno adecuados. Esto implica, concretamente, que, al igual que en otros organismos del sistema de Naciones Unidas, deberán aplicarse en todos los niveles de la Organización, incluidos los principales directivos, unas prácticas profesionales adecuadas en materia de recursos humanos, como puedan ser: evaluación del rendimiento, descripción del puesto de trabajo en que se defina la responsabilidad de los empleados, competencias técnicas exigidas, conducta y experiencia exigidas, así como unos contratos de trabajo claramente formulados.

Así pues, la Comisión estima que para acometer los cambios integrados y sustantivos que requiere la OMPI para encarar los desafíos del siglo XXI, no sólo será necesario el pleno compromiso y la buena gestión de los principales directivos de la Organización, sino que habrá que contar también con la capacidad y experiencia necesarias en la gestión de cambios, en la gestión de proyectos en que se integran diversos ámbitos de actividad y en las tecnologías de la información, y todo ello con la asistencia de una infraestructura y unos programas informáticos adecuados. Un programa integrado de mejora organizativa, bien estructurado y administrado, debería considerarse como una oportunidad para todo el personal y como un medio de contribuir al avance de nuevas formas de gestión.

Hechos estos comentarios, la Comisión formuló las tres siguientes recomendaciones:

- a) la Secretaría deberá elaborar un exhaustivo programa integrado de mejora organizativa conforme a los principios y prioridades que se recomiendan en el informe final de PwC y como señala la Secretaría en su informe (WO/GA/34/12). Dado que este programa no sólo será una actividad muy compleja, sino que probablemente llevará varios años, convendría llevarlo a cabo de forma: específica, mensurable, factible, realista, oportuna y coherente;
- b) la Secretaría deberá establecer una hoja de ruta del programa en la que figuren los requisitos organizativos y de dotación de personal. La Comisión deberá examinar esta hoja de ruta en la sesión prevista para la primera semana de diciembre de 2007; y
- c) la Comisión de Auditoría deberá revisar periódicamente el desarrollo del programa.

Como observará, Sr. Presidente, la Comisión de Auditoría no quiso ahondar en los detalles de la evaluación, especialmente en los que se refieren a cifras y datos. Consideró, para concluir, que el informe final de PwC y la respuesta de la Secretaría contienen elementos que podrían ser de utilidad en el futuro. La Comisión hizo provechosos los resultados y las recomendaciones del informe de PwC con respecto a un programa integrado de mejora organizativa, así como el reconocimiento y la buena acogida de la Secretaría de la OMPI y el Consejo de Personal al cambio y a la reforma.

La Comisión desea que la evaluación caso por caso y el ambiente de interacción que se ha generado a lo largo de todo el proceso entre los distintos interlocutores sirvan para impulsar el cambio y la reforma. Desea, en resumidas cuentas, que este proyecto se lleve a cabo con la mirada puesta en el futuro y en la obtención de resultados. Así, espera con interés recibir de la Secretaría sus propuestas sobre un mecanismo y unas disposiciones organizativas encaminados a la consecución del programa integrado de mejora organizativa.

La Comisión confía en que en las propuestas de la Secretaría figure una hoja de ruta del programa que contenga los requisitos organizativos y de dotación de personal conforme a las fechas previstas. La Comisión examinará este documento en su próxima reunión, que se celebrará en la primera semana de diciembre de 2007, e informará al Comité del Programa y Presupuesto en consecuencia.

[Sigue el Anexo VII]

ANEXO VII

ENMIENDAS PROPUESTAS POR LA DELEGACIÓN DE FRANCIA AL
REGLAMENTO FINANCIERO Y A LA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA
APROBADOS POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

- Artículo 1.1 Añádase “Ha sido aprobado por la Asamblea General.”
- Regla 101.1 Suprímase “aprobado por la Asamblea General”; añádase la segunda frase “Se informará al Comité del Programa y Presupuesto de toda enmienda que se haga a la Reglamentación Financiera.”
- Regla 101.3
 Apartado d) Añádase “los recursos de personal” antes de “y las finanzas.”
- Artículo 2.5 El texto es el siguiente (cambios en cursiva): La propuesta de presupuesto por programas estará dividida en programas. En los programas propuestos se incluirá una descripción de los objetivos y resultados previstos durante el bienio, junto con los recursos financieros y humanos necesarios para (*se ha suprimido “alcanzarlos”; se ha añadido “alcanzar los objetivos y los parámetros de ejecución”*). La propuesta de presupuesto por programas irá precedida de una exposición en la que se explicarán (*se ha suprimido “los principales cambios efectuados en”*) el contenido de los programas y el volumen de los recursos asignados a ellos en comparación con los del ejercicio económico anterior. La propuesta de presupuesto por programas irá acompañada de la información, los anexos y las notas aclaratorias que soliciten la Asamblea General y las Asambleas de las Uniones, y de los anexos y otras informaciones que el Director General considere útiles y necesarios.
- Regla 102.2
 Apartado a) Después de “programa propuesto” añádase “y por tipo de gasto”; después de “ejercicio económico anterior” añádase “, el presupuesto inicial aprobado.”.
 Apartado d) Cuyo texto será: “un organigrama detallado de la Oficina Internacional con los nombres de los directores de dependencias y de los directores de programa”.
- Artículo 2.14 Después de “resultados” añádase “y de los parámetros de ejecución”.
- Artículo 4.3 Después de “que determinen”, suprimir “periódicamente”.
- Artículo 5.10 Suprímase “las notas sobre”.
- Artículo 6.6 Después de “balance” añádase “información sobre los resultados de la política en materia de inversiones”.

[Fin de los Anexos y del documento]